



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1^a instancia n.º 129414
CUI 11001020400020230043200
Maria Teresa Acuña De Serrato
Walter de Jesús Marín Arango y otros

Bogotá, D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida de forma conjunta por los apoderados judiciales de **Walter de Jesús Marín, John Úber Hernández y Óscar Ariel Pérez** contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín y el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de la misma ciudad, por la presunta vulneración de sus garantías fundamentales al debido proceso.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, a Edwin Alberto Ochoa Garcés, a la abogada Nohora Lilibet Parra Riaño, al representante del Ministerio Público, al delegado de la Fiscalía General de la Nación, así como a todas las partes e intervinientes dentro de los procesos penales identificados con los radicados n° 110016000096 2011 00085 y n° 110016000000 2022 01365 00.

Igualmente, ofíciense a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia a fin de que remita informe

de la actuación disciplinaria que se adelanta contra la funcionaria que funge como Jueza Tercera Penal del Circuito Especializado de Medellín, por los hechos descritos en esta tutela.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, en medio magnético al siguiente correo electrónico: despenaltutelas001mf@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado